

PARTICLE AND THE RESIDENCE OF THE PARTICLE AND THE PARTIC

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

olatunas Bi

Lunes, 4 de diciembre de 1989. — Ed. especial nº 45 Página 263

TOTAL TOTAL TOTAL TENTH TOTAL TENTH TOTAL TENTH TOTAL

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

sartige .	Consejería de Presidencia. — Corrección de errores al «Boletín Oficial de	
	Cantabria» extraordinario número 6, de 31 de octubre de 1989	264
	Consejería de Presidencia. — Orden por la que se aprueban las bases generales	
	y se convoca el concurso de libre designación de puestos de trabajos reservados	
o	a funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria	267
9767 ~ 76	2. Personal	
	Consejería de Presidencia. — Corrección de errores a la edición especial número	
	42 del martes día 21 de noviembre de 1989	272
	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Declaración de extinción de	
TERRET.	enfermedad infecto-contagiosa	272
ebrob Ya eali	4. Subastas y concursos	
4.2	Consejería de Presidencia. — Objeto: «Mejora de trazado de la carretera S-561,	
	ramal de N-634 al convento de Villacarriedo. Puntos kilométricos 0,00 al 15,20.	
	Tramo: Sarón-Villacarriedo	272

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCION DE ERRORES AL B.O.C. EXTRAORDINARIO Nº 6 DE 31 DE OCTUBRE DE 1.989.

Página 759, Decreto 67/1.989, de 13 de Octubre sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia, donde dice "4.3. Servicio de Régimen Jurídico y Gestión de Personal", debe decir "Gabinete de Régimen Jurídico y Gestión de Personal".

Pagina 761, Decreto 72/1.989 de 13 de Octubre sobre Estructura Orgánica la de Turismo, Transportes Consejeria Comunicaciones e Industria, añadir entre 2º y 3º párrafo del mencionado Decreto: "por otra parte se integran en la Dirección Regional Industria, Transportes y Comunicaciones, el Gabinete de Estudios y Programas de Empleo que venía dependiendo de la Consejería de Presidencia".

Página 761, Decreto 72/1.989 de 13 de Octubre sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, en el párrafo 3º donde dice "....con la consiguiente supresión de un servicio, 2 gabinetes, 4 secciones, 2 oficinas técnicas y 9 negociados", debe decir "con la consiguiente supresión de 2 gabinetes, 6 negociados y 2 oficinas técnicas.

Página 762 Decreto 72/1.989 sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, en Disposición Adicional 2ª donde dice "la regulación de la Oficina Ejecutiva de Incentivos Regionales se hará mediante Decreto", debe decir "la Oficina Ejecutiva de Incentivos Regionales y la Comisión correspondiente se rige por el Decreto 28/1.988 de 25 de Mayo".

Página 770, hoja n° 1, Gabinete del Presidente, puesto n° 1, donde dice "Coordinador de Relaciones Institucionales; F; C/D; 18; 1221; CA/CGAUX.; S; III; L.D., debe decir "Técnico de Relaciones Institucionales; F; B; 20; 1222; CG/CTD; S; III; L.D."

Página 771, hoja nº 7 Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad, puesto de trabajo nº 5, dentro de titulación académica debe decir "Arquitecto Técnico".

Página 772, hoja nº 10, Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad, se suprime el puesto nº 28, "ayudante de oficios, L.; E-5; 120,2; N.S.; I; C.M.. Se suprime el Puesto 31 Ayudante de oficios; L; E-5; 120,2; N.S.; I; C.M.. Donde dice "puesto nº 29", debe decir "nº 28", donde dice "nº 32", debe decir "nº 30", donde dice "nº 33", debe decir "nº 31", donde dice "nº 34" debe decir "nº 32".

Página 773, hoja nº 12, Servicio de Mantenimiento, Aponsentamiento y Seguridad, puesto nº 25, dentro del complemento específico donde dice "302,9", debe decir "565,2" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II".

Página 774, hoja n° 14, Imprenta Regional, debe decir "puesto n° 20; Ayudante de oficios; L; E-5; 120,2; N.S.; I; C.M. y puesto n° 21; Ayudante de oficios; L; E-5; 120,2; N.S.; I; C.M.".

Página 776, hoja nº 18 Servicio de Informática, debe decir puesto "nº 21, denominación: PROGRAMADOR DE APLICACIONES. Plántilla: F.. Grupo: B/C. Nivel: 20. Complemento Específico: 506,6. Cuerpo: CTD/CTM/CTA. Formación específica: Exp.Inf.Gest. y dominio VSE y COBOL. Tipo de puesto: S. Régimen de dedicación: I. Forma de provisión: C.M..

Página 779, hoja nº 26, Dirección Regional de Función Pública, puesto nº 1, dentro de la denominación, donde dice "Jefe de Servicio", debe decir "Jefe de Gabinete.

Página 780, hoja nº 1, Secretaría General Técnica, puesto nº 3, dentro de la denominación donde dice "Auxiliar Alto Cargo", debe decir "Secretaria Alto Cargo".

Página 781, hoja n° 7, Servicio de Carreteras Regionales, suprimir el puesto de trabajo n° 11. Programador. F. C. 16. 246,7. CTA. N.S. I. C.M.. Los puestos de trabajo donde dice n° "12", debe decir n° "11" y donde dice n° "13", debe decir n° "12".

Página 782, hoja n° 8, Servicio de Carreteras Regionales, puesto n° 4, dentro del complemento específico donde dice "314,6", debe decir "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto n° 5, dentro del complemento específico donde dice "314,6", debe decir "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto n° 7, dentro del complemento específico donde dice "314,6", debe decir "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe

TITE TO BE TO THE TOTAL CONTROL OF THE TOTAL CONTRO

decir "II". Puesto nº 15, dentro del complemento específico donde dice "314,6" debe decir "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II".

Página 783, hoja nº 10, Servicio de Carreteras Regionales, puesto nº 33, dentro del complemento específico donde dice "87,6", debe decir "421,4" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 35, dentro del complemento específico donde dice "177,1", debe decir "510,9" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 36, dentro del complemento específico, donde dice "177,1", debe decir "510,9" y dentro del régimen de dedicación donde dice "510,9" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "510,9" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II".

Página 787, hoja n° 20, Servicio de Vias y Obras debe decir número de orden puesto n° 6; DELINEANTE DE CAMPO; F; C; 16; 762,3; CTA; N.S.; II; C.M...

Página 790, hoja n° 28, Servicio de Obras Hidraúlicas, puesto n° 1, dentro del complemento específico donde dice "283,8", debe decir "617,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Los puestos de trabajo del n° 4 al 14, ambos inclusive, dentro de la denominación donde dice "jefe de equipo", debe decir "jefe de equipo (T y F)", dentro del complemento específico donde dice "409", debe decir "468,6".

Página 792, hoja n° 32, Servicio de Puertos, puesto n° 1, dentro del complemento específico donde dice "246,7", debe decir "580,6" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I" debe decir "II".

Página 792, hoja nº 34, Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, puesto nº 3, dentro de la denominación donde dice "Auxiliar Alto Cargo", debe decir "Secretaria Alto Cargo".

The same that the same of the

The first of the f

Página 793, hoja n° 35, Dirección de Urbanismo y Vivienda, puesto n° 2, dentro de denominación donde dice "Coordinador de Estudios y Proyectos", debe decir "Coordinador de Estudios y Planificación", dentro del complemente específico donde dice "1.411,4", debe decir "869,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "II", debe decir "I". Puesto n° 3, dentro de la denominación donde dice "Coordinador de Obras", debe decir "Coordinador de Proyectos y Obras", dentro del complemento específico donde dice "1.233,4", debe decir 1.411,4". Puesto n° 4, dentro de la denominación donde dice "Coordinador

de Estudios y Dictámenes", debe decir
"Coordinador de Informes y Dictámenes".

" Tabaarab wh XCr" "trook agob benegoeursede

Página 793, hoja n° 35, Gabinete de Estudios, Apoyo Técnico y Calidad de la Edificación, puesto n° 8 dentro de la titulación donde dice "Arquitecto Técnico", debe decir "Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico". Puesto n° 9, dentro de la titulación académica donde dice "Arquitecto Técnico", debe decir "Arquitecto Técnico", debe decir "Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico". Puestos n° 12 al n° 15, ambos inclusive dentro de la titulación académica donde dice "Arquitecto Técnico", debe decir "Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico.

Página 796, hoja nº 1, puesto nº 3 dentro del nivel donde dice "24", debe decir "25".

Página 799, hoja nº 2, Secretaría General Técnica de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, puesto nº 2, dentro del cuerpo donde dice "CTS", debe decir "CTS/CFS".

Página 802, hoja nº 11, Servicio de Actividades Turísticas, puesto nº 4, dentro de formación específica debe decir "idiomas".

Página 802, hoja nº 12 Dirección Regional de Turismo, los puestos del nº 4 al nº 7 ambos inclusive, en formación específica debe decir "idiomas".

Página 805, hoja nº 7, Servicio de Tributos, puesto nº 1, dentro de la formación específica donde dice "Insp." debe decir "Insp. finanzas". En el puesto nº 9, dentro del nivel donde dice "24" debe decir "25", y dentro del complemento específico donde dice "1.232,3", debe decir "1.345".

Página 808, hoja nº 15, Servicio de Tesorería General, puesto nº 2, dentro del nivel donde dice "24" debe decir "25", dentro del complemento específico donde dice "1.232,6", debe decir "1.345".

Página 809, hoja nº 18, Servicio de Intervención, puestos núms. 13 y 14, dentro del complemento específico donde dice "769,4", debe decir "837,5".

"es en obsect" to y "es en obsecto "place edebt

Página 817, hoja nº 20, Cuevas de Puenteviesgo, puesto nº 8, dentro del complemento específico "196,8", debe decir "494,9" y dentro del régimen de dedicación "I", debe decir "II".

Página 820, hoja nº 31, Escuela de Vela, puesto nº 18, dentro de la denominación donde dice "ayudante de oficios" debe decir "peón especializado", dentro del nivel donde dice "5", debe decir "3", dentro del complemento específico donde dice "120,2", debe decir "107,8".

Página 821, hoja nº 35, Residencia Alto Ebro de Reinosa, en el puesto de trabajo nº 1, en observaciones debe decir "50% de jornada".

Página 823, hoja nº 39, Albergue Gerardo Diego de Solórzano, los puestos núms. 3,4 y 5 dentro de la denominación donde dice "personal fijo discontinuo", debe decir "personal fijo".

Página 825, hoja nº 2, Secretaría General Técnica, puesto nº 1, dentro de la denominación donde dice "Auxiliar Alto Cargo", debe decir "Secretaria Alto cargo".

Página 826, hoja nº 4, Servicio de Electrificación Rural, puesto nº 2, dentro del complemento específico donde dice "960", debe decir "1.080".

Página 835, hoja nº 31, Agencia Comarcal de Villacarriedo, puesto nº 3, en Observaciones, debe suprimirse "2/3 de jornada".

Página 836, hoja nº 34, Sección de Capacitación Agraria puesto nº 2, dentro del complemento específico donde dice "1.364,6", debe decir "1.317,8". Puesto nº 13 dentro complemento especifico donde dice "1.364,6", debe decir "1.317,8". Puesto nº 14, dentro del complemento específico donde dice "661,7", debe decir 1.138,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 16, dentro del complemento específico donde dice "371,6", debe decir "800,8" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 18, dentro del complemento específico donde dice "133,2", debe decir "431,3", dentro del régimen de dedicación, donde dice "I", debe decir "II".

Página 836, hoja n° 35, Servicio de Extensión y Formación Agraria, puesto n° 24, donde dice puesto n° 24, Profesor C.E.C.A. Agente Comercial", debe decir "puesto n° 25"; "el puesto n° 25" debe decir "puesto n° 26"; "el puesto n° 26", debe decir "puesto n° 27"; "el puesto n° 27", debe decir "puesto n° 28"; el puesto n° 28", debe decir "puesto n° 29" y el "puesto n° 29", debe decir "puesto n° 30".

Página 836, hoja nº 35, Sección de Capacitación Agraria, en el puesto nº 24, dentro del complemento específico donde dice "1.364,6" debe decir "1.317,8".

Página 837, hoja nº 36, Servicio de Desarrollo Ganadero, puesto nº 5, dentro de formación específica donde dice "Ingeniero

Agrónomo/Veterinario", debe decir "Ingeniero Agrónomo/Veterinario/I.T.A.".

Página 838, hoja nº 38, Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, puesto nº 15, dentro del complemento específico donde dice "246,3", debe decir "579" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II".

Página 838, hoja nº 39, Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, puestos núms. 33, 35, 36, 37 y 38, dentro del complemento específico donde dice "103,4", debe decir "401,5" y dentro del tipo de dedicación, donde dice "I", debe decir "II".

CASTO CONTRACTOR SECURIOR SECURIOR SECURIOR DIVIDIZACIONI CONTRACTOR DE PARTICIONAL DE PARTICION

Página 838, hoja n° 39, Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, puesto n° 41, dentro del complemento específico donde dice "170,5", debe decir "468,6" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto n° 43, dentro del complemento específico donde dice "170,5", debe decir "468,6" y dentro del régimen de dedicación, donde dice "I", debe decir "II".

Página 853, hoja n 5, Servicio de Salud Pública, puesto nº 1, dentro de la formación específica donde dice "esp. Salud Pública", debe decir "Salud Pública". Puesto nº 2, dentro de la formación específica queda suprimida la expresión "Dip. Sa". Puesto nº 4, dentro de la formación específica queda suprimida la expresión "epidemiología". Puesto nº 5, dentro de la formación específica queda suprimida la expresión "Esp. Orden. Farmacéut".

Página 853, hoja nº 6, puesto nº 6, dentro de la formación específica de desaparecer la expresión "E.T.S."; dentro del nivel donde dice "23", debe decir "21".

most are and the second of the

Página 857, hoja nº 19, Sección de Laboratorio, puesto nº 2, dentro de formación específica debe suprimirse la expresión "Esp. microb.". Puesto nº 3, dentro de formación específica debe suprimirse la expresión "Esp. microb.". Puesto nº 6, dentro de formación específica, debe suprimirse la expresión "Esp. bromatología". Puesto nº 7, dentro de formación específica, debe suprimirse la expresión "Esp. Bromatología".

Página 858, hoja nº 20, Centro Rural de Higiene de Castro Urdiales, puesto nº 3, dentro de observaciones, debe decir "50% jornada"

Página 859, hoja nº 23, Hospital Santa de Liencres, puesto nº 4, dentro de Cruz formación específica, donde dice "Nelm.MI", debe decir "neumología". Puesto nº 8, dentro de formación específica donde dice "Nelm./MI" debe decir "Neumología". Puesto nº 9, dentro de formación específica, donde dice "Nelm./MI", debe decir "Neumología". Puesto nº 16, en denominación donde dice "Facultativo Jefe de Sección de Admisiones", debe decir "Facultativo Jefe de Sección", en formación específica donde dice "Prog. Res", debe decir "Med.Int./Neum". Puesto en formación específica donde n° 17 "fiseoterapeuta", debe decir "rehabilitación". Puesto nº 19, dentro de la formación específica donde dice "neum./MI, debe decir "neumología". Puesto nº 20, dentro de la formación específica donde dice "neum./MI", debe decir "neumología". Puesto nº 21, dentro de la formación específica donde dice "neum./MI", debe decir "neumología".

Página 859, hoja nº 24, Hospital Santa Cruz de Liencres, puesto nº 37, dentro de formación específica, donde dice "endocrinol.", debe decir "Medicina Interna/Endocrinologia". Puesto nº 42, dentro de formación específica, donde dice "docum.med.", debe decir "Medicina Interna".

Carly I to be a state of the control of the control

Página 866, hoja nº 40, Sección de Toxicomanias, puesto nº 1, donde dice "Coordinador Plan Regional de Toxicomanias", debe decir "Jefe de Sección de Toxicomanías". Puesto nº 4, donde dice "Coordinador Area de Reinserción" debe decir "Coordinador Area Planificación y Reinserción".

Página 874, hoja nº 58, Residencia Juvenil Sotileza, puesto nº 16, dentro de la denominación donde dice "ayudante de cocina", debe decir "ayudante de cocina (F)", dentro del complemento específico donde dice "120,2", debe decir "179,7".

Página 874, hoja nº 59, Residencia Juvenil Virgen de Fátima de Laredo, puesto nº 2, dentro de observaciones, debe decir "25% jornada".

Página 874, hoja n° 59, Residencia Juvenil Virgen de Fátima de Laredo, puesto n° 6, donde dice "Educador diplomado (F); L; C-10; 206,9; N.S.; I; C.M.", debe decir "Maestro Educador (F); L; B-14; 252,2; N.S.; I; C.M.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES Y SE CONVOCA EL CONCURSO DE LIBRE DESIGNACION DE PUESTOS DE TRABAJOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

dispuesto 10 Visto Decreto en el 76/1.986, de 19 de Septiembre de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración la Diputación Regional de cantabria, dictado aplicación de la Ley 4/1.986 de 7 de Julio, de la Función Pública Regional y concordante con lo prevenido en la Ley 23/1.988 de 28 de Julio de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Emitido informe favorable, por la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional.

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/1.984 de 26 de Abril de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y el artículo 25.2. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta de los Consejeros de Cultura, Educación y Deporte; Ganadería, Agricultura y Pesca; Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; Sanidad y Bienestar Social; Presidencia; Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Turismo, Transportes y Comunicaciones y Economia, Hacienda y Presupuesto, la Consejería de Presidencia,

DISPONE

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA . -

T DESCRIP

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria que reunan los requisitos establecidos, para el desempeño, en cada caso, de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA . -

Las solicitudes ajustadas al modelo que figura como Anexo II, dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

TERCERA . -

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, de trabajo desempeñados puestos Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estima oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto vinieran que desempeñando. (Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes personales, deberán acreditados ser documentalmente).

CUARTA. -

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días como máximo si se radica en la misma localidad, o de un mes si se radica en distinta localidad que comporte el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el B.O.C. de la resolución del concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, salvo que excepcionalmente y por causa justificada se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, como de servicio activo en el puesto obtenido.

QUINTA -

Los destinos que se deriven de la Resolución del presente concurso, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho de indemnización.

SEXTA.-

er ratherna

La presente convocatoria se resolverá por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en un plazo máximo de un mes y será publicada en el Boletín Oficial de Cantanbria.

Tell The Television was extensively lighted by a fall of the leading to be about the continue of

TARREST AND A TOTAL OF THE PART OF THE PAR

- continue to those and a continue to the cont

THE RESERVE OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE

。在在美多的时代。1200年,1200年,在1900年的1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年

Santander, 24 de Noviembre de 1.989.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

ANEXOI

NUMERO DE ORDEN	Nº VACANTES	CONSEJERIA	GRUPO	CUKRPO	NIVEL	COMPL. ESPECIPIC	R. DEDICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		PRESIDENCIA	2004) 2004)			e benga M. Salad			
	1		P	В	20	1222	111	Técnico Relaciones Institucionales—Gabinete del Presidente del Consejo de Gobierno	
	1		C/D	CA/CAUX	18	1.221	111	Coordinador Secretarias de Despacho Gabinete del Presidente del Consejo de Gobierno	
	2	rical adam no seri	C/D	CA/CAUX	14	1.145'8	III	Secretaria Despacho Presidente	
- Domina	. 2		D.	CAUX	12	877'4	III	Secret. Alto Cargo. Gabinete Presid. Consejo Gobiern	
	2		C/D	CA./CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
an receipt	1		A/B	CTS/CG	24	1.615	III	Jefe Gabinete. Secretaria Despacho Consejero	
	1		λ	CTS	25	1.346	II	Secretaria General Agencia Promoción de la Mujer	
	1		D	CGAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo, Secretaria General Técnica	
	1		A/B	CTS/CG	26	1.888'5	III	Jefe Gabinete Apoyo y Coordinación. Secretaria General Técnica	Ldo. Derecho
	1		A/B	നട/ധ	24	1.614	III	Jefe Secc. de Actas, Boletín e Imprenta Regional Secretaría General Técnica	
	1		D	CGAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo, Dirección Reg. Función Públic	
1	1		А	CTS	26	1.888'5	III	Jefe Gabinete Estudios, Asesoramiento y Relaciones Sindicales- Dirección Reg. Función Pública	Ldo. Derecho
aut	1		A/B	CTS	26	1.650	II	Jefe Gabinete Reforma Administrativa, Acción Social Dirección Reg. Función Pública	Ldo. Derecho C. Informática
	1		A	CTS	28	2.127	III ·	Jefe Gabinete Régimen Jurídico y Gestión de Personal Dirección Regional de Función Pública	Ldo. Derecho

f	T g			0 4			Į į		
NUMERO DE ORDEN	NP VACANTES	CONSBJERIA	GRUP	CUER	N ×	COMPL. ESPECIFIC	R. DEDICACIO	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRI							
	2		C/D	· CD/CAUX	14	940'4	111	Secretaria Consejero	
	1		A D	. CTS .	28 12	2.127 877'4	111	Jefe Oficina Ejecutiva de Incentivos Regionales Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
	1		A D	CTS	26 12	1.888'4 877'4	III	Jefe Gabinete de Estudios y Asesoramiento. S.G.T. Secretaria Alto Cargo. Dirección Regional Industria,	
I				.				Transportes y Comunicaciones.	
NUMBRO DE ORDEN	NO VALABLE	CONSBJERIA	GRUPO	CUERPO	MIVEL	COMPL. ESPECIFIC	R. INDICACIO	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO							
	1		C/D D	CA/CAUX	14 12	940'3 877'4	III	Secretaria Consejero Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
	1		A	CFS	28	1.650	11	Jefe Gabinete Servicios Técnicos. Secretaría General Técnica	Ingeniero
	1		D	CGAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Dirección Regional Urbanismo y Vivienda	
	1		A	CFS	28	2.127	III	Jefe Gabinete Apoyo Técnico. Servicio Vivienda y Patrimonio Arquitectónico	Arquitecto Superior
		GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA							
	1		C/D	CA/CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
		TEXTORIA SENSO		orașiis l		and water staff.			
		ECONOMIA, HACIENDA Y							
		PRESUPUESTO							
	1		A	CTS/CFS	28	2.127	III	Presidente Junta Económica Administrativa Jefe Inspección de Tributos	Ldo. Derecho Econ./Adm. Inspec. Finanz.
	1		Α	CTS	28	1.888'4	IH	Jefe Gabinete Política Financiera y Control Ingreso	Económicas Finanzas
	1		A	CTS	28	1.888'4	III	Jefe Gabinete de Presupuestos	Económicas Presupuesto
	1 2		A/B C/D	CTS/CG CA/CAUX	26	940'4	III	Jefe Inspección Recaudación Secretaria Consejero	Econom./D.Empres. Recaud./Ad.
	1	Seriosoft Serios	D D	CAUX	12	877'4 877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica Secretaria Alto Cargo. Dirección Reg. Hacienda	
				erit kaj Vendusero		all trees more	9380		
	B		·T	0 0	٦		CIO		
NUMERO DE ORDEN	NO VACANTES	CONSBJERIA	GRUPO	CUER	NIVEL	COMPL.	R. DEDICACIO	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		ECONOMIA, HACTENDA Y							
		PRESUPUESTO		100					
	1		D	CAUX	12	877'4	111	Secretaria Alto Cargo. Dirección Reg. Economía y Comercio	
	1		A	CFS	30	2.425	111	Interventor General, Servicio Intervención	Inspector Finanzas Interv. Al.
		ECCLOGIA, MEDIO AMBIENTE				3			
		Y ORDENACION TERRITORIO							
4	2		C/D A/B	CA/CGAX FS/TD/TM		940'4 1.615	III	Secretaria Consejero Jefe Gabinete de Estudios, Proyectos y Asesoramient.	Ingen./Ingenier. Técnico
	1:		D	CGAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaría General Técnica	Esp. Saneamiento
. 1	1		A	CFS	28	2.127.	111	Jefe Gabinete de Ordenación del Territorio	

UMERO DE RDEN	NO VACANTES	CONSBJERIA	CRUPO	CUERPO	NIVEL	COMPL. ESPECIPIC	R. DEDICACIO	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
							10 Tel		
		DEPORTE							
			C/D	CA/CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
-	2		D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
	1		D	CAUX	12		III	Secretaria Alto Cargo. Direc.Reg. Cultura y Educac.	
	1	• •	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Direc.Reg. Juventud y Deport.	
1					8938				
i intervole	Serve (i.								
		SANIDAD Y B. SOCIAL					-		
				ON COLOR		04014	ΙΙΙ	Secretaria Consejero	
Mediumo	2		C/D	CA/CAUX	14	940'4 877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria Gral. Técnica	
	1		D A	CAUX	25	696	1	Jefe Gabinete de Planificación Sanitaria y Gestión Recurso. Dirección Regional Sanidad	Ldo. Medicina Salud Pública
	1								

NUMERO DE ORDEN	. NO VACANTES	CONSEJERIA	GRUPO	CUERPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFIC	R. DEDICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		SANIDAD Y B. SOCIAL							ACTIVATE AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF T
	1	The second of th	A	CFS	23	1.080'5	11	Coordinador Area I Santander. Servicio Higiene de los Alimentos y veterinaria de Salud Pública	Veterinario
	1.	Antonia State of Stat	A	CPS	23	1.080'5	11	Coordinador Area II, Laredo. Servicio Higiene de los Alimentos y Veterinaria de Salud Pública	Veterinario
	1	en a misratur	A	CPS	23	1.80'5	II Takada	Coordinador Area III, Reinosa. Servicio Higiene de los Alimentos y Veterinaria de Salud Pública	Veterinario
	1.		А	CFS	23	1.080'5	11	Coordinador Area IV, Torrelavega. Servicio Higiene de los Alimentos y Veterinaria Salud Pública	Veterinario
			Α	CPS	28	1.768	111	Director Gerente- Hospital "Sta. Cruz" Liencres	Médico Direc. Hospital
	1		A	CFS	27	1.695	111	Director Médico. " " " "	Médico Direc. Hospital
	1		В	TD/TM	20	1.317	III	A.T.S. Jefe Enfermeria. Hospital "Sta. Cruz" Liencres	
	7		В	TD/TM	19	510'4	Ι.	A.T.S. Supervisión. " " "	A.T.S./D.U.E.
	1		D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Direc.Reg. Bienestar Social	
	1		A	CTS/CFS	25	661	I the state of the	Jefe de Sección de Toxicomanias.	

de 19



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

ANEXOII

PRIMER A	APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
GRUPO		CUERPO	GRADO	CONSOLIDADO _
SITUACIO	N, Y PUESTO	QUE ACTUALMENTE OCUPA:		
CONSEJI UNIDAD CUERPO GRUPO NIVEL C. ESPI	ERIA	ADSCR. DEFI COMISION DI LIBRE DESIGNATION ADSCR. PROV OBTENCION I	SERVI. SNACION VISIONAL PENDI	ENTE DE
	S QUE SOLI		ISIONAL POR ERIOR	SUPRES.
PUESTO		ADSCR. PROV PUESTO ANTI A DISPOS. S	ISIONAL POR ERIOR S.G.T.	SUPRES.

ILMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

En

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCION DE ERRORES A LA EDICCION ESPECIAL Nº 42 DEL MARTES DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

En la página 256, donde dice "en la página 772, hoja nº 9, Sección Talleres, puesto nº 1, dentro de la titulación, debe decir "en la página 772, hoja nº 9, Sección de Talleres, puesto nº 1 dentro de formación específica".

En la página 256, donde dice "página 815, hoja nº 11, Biblioteca Pública, Puestos 3 y 4, dentro del tipo de puesto, donde dice "S", debe decir "N.S."; puesto nº 20, en observaciones, debe decir 73%", debe decir "Página 815, hoja nº 11, Biblioteca Pública, Puestos 3 y 4, dentro del tipo de puesto, donde dice "S", debe decir "N.S."."

En la página 257, donde dice "859, hoja nº 24, Hospital Santa Cruz de Liencres, puestos núms. 32, 33 y 35 dentro de formación específica donde dice Medicina Interna/Esp. geriatría", "debe decir Medicina Interna/Geriatría.", debe decir "859, hoja nº 24, Hospital Santa Cruz de Liencres, puestos 32 y 33, dentro de formación específica donde dice "Medicina Interna/Geriatría" debe decir "Medicina Interna".

Página 859, hoja nº 24, puesto nº 35 donde dice Medicina Interna/Geriatría, no sufre modificación.

Página 258, donde dice "página 860 hoja nº 25, Hospital Santa Cruz de Liencres, puestos nº 53 a 59, ambos inclusive, dentro del tipo de puesto donde dice N.S., debe decir S", debe decir "página 860, hoja nº 25, Hospital Santa Cruz de Liencres puestos núms. 53 a 59, ambos inclusive, dentro del tipo de puesto, debe decir "N.S.".

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Declaración de extinción de enfermedad infecto-contagiosa

En base a lo establecido por la legislación de epizootias vigente (Ley de 20 de diciembre de 1952; Reglamento de 4 de febrero de 1955, artículo 298, y Real Decreto 959/86), se dispone la declaración de extinción de la enfermedad infecto-contagiosa que seguidamente se indica declarada por esta Consejería con fecha 31 de agosto de 1989 («Boletín Oficial de Cantabria» de 7 de septiembre de 1989, edición especial número 32).

Comunidad Autónoma de Cantabria.

Municipio: Santa Cruz de Bezana.

Enfermedad: Perineumonía contagiosa bovina.

Establo: Doña María Jesús Gutiérrez Somoza,

Alto San Mateò.

Santander, 30 de noviembre de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO DE CONCURSO

1.- OBJETO: "MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA S-561 RAMAL DE N-634 AL CONVENTO DE VILLACARRIEDO. P.K. 0,00 AL P.K. 15,20. TRAMO: SARON - VILLACARRIEDO".

PRESUPUESTO: 1.078.702.390.- ptas.

ANUALIDADES: 1989: 10.000.000.- ptas. 1990: 243.461.225.- ptas. 1991: 475.000.000.- ptas. 1992: 350.241.165.- ptas.

PLAZO DE EJECUCION: 26 meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e

GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 1883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Sainz nº 4 - Santander, hasta las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E.; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del dia siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

APERTURA DE PLICAS: A las 10 horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La señalada en la cláusula nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

> Santander, 1 de diciembre de 1989 EN CONSEDERO DE PRESIDENCIA,

Bodo .: Roberto Bedora Arroyo

Al St. 18 contratt introduction of Castelland Communication (Castelland Series Castelland Service Castelland

A Common Company of

. 150

THE SOURCE STREET STREET, SOURCE STREET, AND ADDRESS OF THE STREET, AND ADDRESS OF THE

to enter the second control of the second co

· BUILD DE DE CONCRETE :

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

是一个文文的智慧的。 第一个文文的智慧的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文的是一个文文

是是是一种的,这种是一种,我们就是一种的一种,我们就是一个一种的一种,我们就是一个一种的一种,这种的一种的一种的一种。

ATT TO THE THE PARTY OF THE PA

是在1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1000年,1

2. 在1965年1967年 1967年 1967年

province the province of the province of the state of the state of the province of the provinc

THE REST CONTRACTOR OF THE SHOPPERS TO SEE

the street of th

是是一种。在1000年,在1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间,1000年间